

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)
RESOLUCIÓN No. PRONADERS-DP-004-2023**

LICITACIÓN PRIVADA NO. PRONADERS-LPRI-GC-001-2023-SUMINISTRO

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, emitida el día treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023), y el **DICTAMEN EMITIDO POR LA GERENCIA LEGAL**, en fecha cinco (05) de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), por la Comisión de Evaluación de la LICITACIÓN PRIVADA NO. PRONADERS-LPRI-GC-001-2023-SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE”.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023), a la Una en punto de la tarde (1:00 pm), el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), llevó a cabo la Audiencia Pública de Recepción y Apertura de Ofertas correspondientes a la Licitación Privada denominado PRONADERS-LPRI-GC-001-2023-SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE”.- Acto en el cual solamente se presentó un oferente; según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y en Acta de Evaluación de Ofertas, Dictamen Legal y Recomendación de Adjudicación, antes referidos.

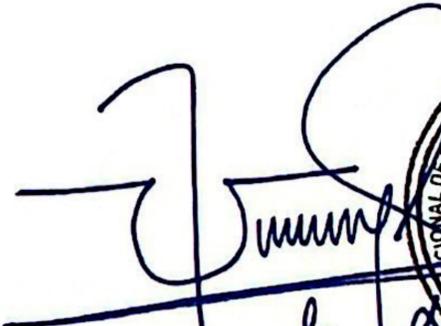
CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación después de realizar el Análisis y Evaluación de las Ofertas de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y el Documento Base de la Licitación Privada, en forma unánime emitió el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de **DECLARAR EL PROCESO FRACASADO** en virtud, debido a que la oferta presentada por Distribuidora De Productos Y Servicios Caballero S. de R.L. (DIPROSEC), no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al

Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 172, 173 y 174 de su Reglamento.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **FRACASADO** el proceso de Licitación Privada **PRONADERS-LPRI-GC-001-2023-SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE”.-**

SEGUNDO: Se ordena al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de PRONADERS, dar Inicio al nuevo proceso de Licitación Privada para la **COMPRA DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE**, con todas las formalidades y requisitos que conforme a derecho correspondan. - **NOTIFIQUESE.** -


Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia

**DIRECTOR
PRONADERS**




Abg. Carlos Roberto Molina

GERENCIA LEGAL

